

RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PERFIL (PROGRAMA TRASPLANTE DE PULMONAR) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR EXISTENCIA DE PLAZA VACANTE

De conformidad con la Convocatoria de 16 de junio de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca UNA PLAZA de Facultativo/a Especialista en NEUMOLOGÍA PERFIL (PROGRAMA TRASPLANTE DE PULMONAR), en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, una vez valorados los méritos y la entrevista personal de los/as candidatos/as por la Comisión de Selección según lo establecido en dicha Convocatoria, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero

Publicar la puntuación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS - PLAZA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO X vacante													
FE-NEUMOLOGÍA (PERFIL PROGRAMA TRASPLANTE PULMONAR)													
CANDIDATOS		Formación, Inv. y Docencia				Experiencia Profesional						Entrevista Personal	TOTAL
		Formación	Actividad Docente	Actividad Científica	TOTAL	FE NEUMOLOGÍA Instt. Sanitarias PÚBLICAS España o UE	FE NEUMOLOGÍA Instt. Sanitarias PBCAS ESPECIALES (Virgen P. Guadarama, El Escorial, Tajo.)	FE NEUMOLOGÍA Instt. Sanitarias Pvbos España o UE. CONCESIONADAS O CONCERTADAS	FE NEUMOLOGÍA Instt. Sanitarias PRIVADAS España o UE	FE EN OTRA ESPECIALIDAD Instt. Sanitarias Pvbos España o UE	Experiencia Profesional TOTAL		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	Máximo 15	Máximo 5	Máximo 10	Máximo 30	0,50/mes	0,30/mes	0,30/mes	0,20/mes	0,10/mes	Máximo 40	Máximo 30	
*****	BAAMONDE VEIGA BRAIS	12,50	1,70	0,80	15,00	12,45	0,00	0,00	0,00	0,00	12,45	20,00	47,45

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Majadahonda, a 28 de julio de 2025

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

